



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2016

Res. H. N° 0268/16

Expte. N° 4.988/15

**VISTO:**

La Nota N° 3041/15 mediante la cual Sara GUANTAY, alumna de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 2049-13;

QUE en su sesión ordinaria del día 24/11/15 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 139/15 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la alumna la suma de Pesos Seiscientos con 00/100 (\$600,00) con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la solicitante, quien presenta comprobante debidamente conformado del gasto efectuado por su cuenta y cargo para realizar la actividad por la suma de Pesos Quinientos Diez con 00/100 (\$ 510,00), correspondiendo en consecuencia su reintegro con recursos del fondo mencionado, con imputación al ejercicio actual;

Que por tratarse de ayuda económica otorgada el año pasado, con incidencia en el ejercicio actual, se estima conveniente emitir resolución de entrega ad-referéndum del Consejo Directivo, para evitar demoras a la solicitante;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por la alumna Sara Ayelen GUANTAY, LU N° 711.637, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 510,00), destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la realización de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa